

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3166-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA
CAPACITACIÓN *FOPEA ENTRENA* –
HERRAMIENTAS PARA EL PERIODISMO DE
INVESTIGACIÓN Y EL USO DE IA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 621-PCM-25 del 3 de octubre de 2025, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), con el apoyo de Google News Initiative, organiza la capacitación presencial FOPEA Entrena – Herramientas para el periodismo de investigación y el uso de IA, destinada a periodistas y estudiantes de comunicación.

La actividad se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche el miércoles 8 de octubre de 16 a 20 h en el Auditorio CEB (John O'Connor 56), con la participación de las reconocidas periodistas Mariel Fitz Patrick (miembro de ICIJ) y Cecilia Bazán (GNI Trainer).

El encuentro propuso la incorporación de nuevas herramientas digitales y de inteligencia artificial aplicadas al periodismo de investigación, fomentando el fortalecimiento profesional, la innovación en las prácticas comunicacionales y el acceso a conocimientos de vanguardia.

Se trata de una propuesta formativa gratuita, abierta a la comunidad, que entregó certificados de asistencia y contribuye a la actualización de periodistas, estudiantes y comunicadores de la región, potenciando la calidad de la producción periodística local.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

Por su alcance educativo, profesional y social, así como por el impacto positivo en la comunidad barilocheña, corresponde que este Concejo Municipal acompañe y respalde institucionalmente la iniciativa.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche).

La resolución 621-PCM-25, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 30 de octubre de 2025, según consta en el Acta N.º 1211/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la capacitación FOPEA Entrena – Herramientas para el periodismo de investigación y el uso de IA, por su aporte al desarrollo educativo, profesional y social de nuestra comunidad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.